

Bolsas de Madrid.

Cotización oficial del día 30 de Julio de 1878, comparada con la del día anterior.

Table with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'DÍA 29', and 'DÍA 30'. Lists various financial instruments like 'Renta perpetua al 2 por 100' and 'Obligaciones del Banco de España'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns for 'DIAO', 'BENEFICIO', and 'DAÑO'. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 29 DE JULIO.

Table showing exchange rates for 'Fondos españoles' and 'Fondos franceses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a 90 días fecha, din. 43'30 d. París, a 3 días vista, franc. 5'00

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 14 a 15'50 pesetas la arroba, y a 1'31 el kilogramo. Idem de carnero, a 2'33 pesetas la libra, y a 1'40 el kilogramo. Wocino añejo, de 18'00 a 19 pesetas la arroba; de 0'99 a 0'94 pesetas la libra, y de 1'93 a 2'02 el kilogramo. Jamón, de 27'50 a 30 pesetas la arroba; de 1'35 a 1'75 la libra, y de 2'69 a 3'30 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'42 a 0'46, y de 0'45 a 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 a 44'59 pesetas la arroba; de 0'28 a 0'69 la libra y de 0'54 a 0'73 el kilogramo. Judías, de 5'50 a 3'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'37 la libra, y de 0'34 a 0'70 el kilogramo. Arroz, de 5 a 3'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'37 la libra, y de 0'54 a 0'79 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 a 6'50 pesetas la arroba; de 0'95 a 0'29 la libra, y de 0'54 a 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, a 1'75 pesetas la arroba, y a 0'46 el kilogramo. Idem mineral, a 1'25 pesetas la arroba, y a 0'41 el kilogramo. Cok, a 1 peseta la arroba, y a 0'09 el kilogramo. Habon, de 11 a 44'50 pesetas la arroba; de 0'50 a 0'66 la libra, y de 1'08 a 1'43 el kilogramo. Patatas, de 4 a 1'25 pesetas la arroba; de 0'08 a 0'44 la libra, y de 0'12 a 0'19 el kilogramo. Aceite, de 47 a 48'50 pesetas la arroba; de 0'60 a 0'66 la libra, y de 13'50 a 14'70 el decalitro. Vino, de 6'50 a 10 pesetas la arroba; de 0'23 a 0'35 el cuartillo, y de 4'85 a 6'93 el decalitro. Petróleo, a 6'38 pesetas el cuartillo, y a 7'52 el decalitro. Trigo, precio medio, a 44'09 pesetas la fanega, y a 25'80 el hectólitro. Cebada, precio medio, a 6'50 pesetas la fanega, y a 41'76 el hectólitro. Idem nueva, precio medio, de 5'25 a 5'50 pesetas la fanega, y de 9'50 a 9'95 el hectólitro.

NOTA: Reses degolladas en el día de ayer.— Vacas, 429.— Carnes, 770.— Terneras, 61.— Total, 960. Su peso en libras... 76,458.— Idem en kilogramos... 35,090.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns for 'PUESTOS DE RECAUDACION', 'PAGOS', and 'PUNTOS DE RECAUDACION'. Lists various tax collection points and their respective amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Julio de 1878.—El Alcalde, Marqués de Toranzo, viudo del Villar.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Julio de 1878.

Table with columns for 'HORAS', 'ALZURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros', 'TEMPERATURA y humedad del aire', 'DIRECCION y clase del viento', and 'ESTADO del cielo'. Includes data for 6, 9, 12, 3, and 9 PM.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 30 de Julio de 1878.

Table with columns for 'LOCALIDADES', 'ALZURA barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros', 'TEMPERATURA en grados centísimales', 'DIRECCION del viento', 'FUERZA del viento', 'ESTADO del cielo', and 'ESTA PO de la mar'. Lists weather data for various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

PORTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Ayer se celebraron con toda solemnidad las exequias del eminente Maestro Esclava en la Real iglesia de San Isidro, costeadas por sus alumnos. La Presidencia la formaban el Sr. Cárdenas, Director general de Instrucción pública, el Receptor de la Real Capilla, el Director de la Escuela Nacional de Música Sr. Arrieta, el Sr. Menendez, el Oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros Sr. Esperanza, el Sr. Barbieri y D. Nicomedes Fraile. En el sencillo túmulo levantado en el centro de la nave había colocadas dos preciosas coronas, una de la Escuela Nacional de Música, y otra en cuyas cintas se leía la siguiente dedicatoria: Al eminente Esclava, sus discípulos. En los escaños se veían los Profesores más notables del divino arte, y comisiones de la música de Alabarderos y de la de Artillería. La concurrencia fué numerosa; habiendo contribuido a dar mayor brillantez al acto la Sociedad de Conciertos y la que dirige el Sr. Breton, que con un numeroso coro de voces dirigió el Sr. D. Valentin Zubiaurre, discípulo tambien del Sr. Esclava. Toda la música ejecutada era original del Maestro.

Se ha publicado el segundo cuaderno de Los Juzgados municipales, coleccion de disposiciones legales anotadas, comentadas y concordadas por D. José Fernandez Giner y D. Antonio Rodríguez Márcos, en el cual se trata del juicio de desahucio.

INDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real decreto decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Alhama.—Núm. 182.

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José García contra una providencia del Gobernador de la provincia de Oviedo, que se declaró incompetente para conocer de un acuerdo del Ayuntamiento de Gozen, relativo a la construccion de ciertas obras y variaciones de una servidumbre pública.—Idem.

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Juan Casall y Areni contra la Real orden desestimando la reclamacion interpuesta por dicho interesado contra el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona, que hizo suya la fábrica del gas municipal.—Idem.

En 2.º—Real decreto conmutando la pena de seis meses y un día de prision correccional que impuso a Gervasio Espada la Audiencia de Madrid en causa por el delito de desacato a la Autoridad por igual tiempo de destierro a la distancia de 25 kilómetros del punto en que se cometió el delito.—Núm. 183.

Otro indultando a Manuel Hernandez Berdonces y Serapio Hernandez del resto de la pena de dos meses y un día de arresto que a cada uno de ellos le fué impuesta por la Audiencia de Burgos en causa por el delito de lesiones menos graves.—Idem.

Otro disponiendo que el Mariscal de Campo D. Emilio Calleja é Isasi cese en los cargos de Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba y Subinspector del arma de Infantería y Milicias de aquella Antilla.—Idem.

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba, Subinspector del arma de Infantería y Milicias de aquella Antilla, al Teniente General D. Cayetano Figueroa y Garaondo.—Idem.

En 3.º—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Alicante a D. Antonio Alcalá Galiano, y de Guadalajara a D. Carlos Ochoa.—Núm. 184.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Francés y Alaiza del cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos.—Idem.

Otros nombrando Gobernador civil de Burgos a D. Federico Terrer y Galvez, y de Albacete a D. Juan Fernando Espino.—Idem.

Otro separando del cargo de Gobernador civil de la provincia de Castellón a D. Onofre Amat.—Idem.

Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Castellón a D. Antonio Senarega; de Tarragona a Don Ramon de Mazon y Valcárcel, y de Soria a D. Victoriano Ciruelo y Estéban.—Idem.

Otro transfiriendo 8.000 pesetas del capítulo 15, art. 2.º, Sección 6.ª del presupuesto del Ministerio de la Gobernacion, concepto de Escuelas de los presidios, al de Socorros de marcha, artículos 2.º y 3.º del mismo capítulo.—Idem.

Otro autorizando a las Direcciones generales del Ministerio de la Gobernacion para que sin observar los trámites que establece el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 puedan disponer la adquisicion de toda clase de efectos y la ejecucion de las obras nuevas y de reparacion que sean necesarias en los edificios que respectivamente administran.—Idem.

Otros disponiendo que se proceda a la eleccion de un Senador por la provincia de Murcia, y a la de un Diputado a Cortes en el distrito de Torrejilla de Cameros, provincia de Logroño.—Idem.

Ley prorogando por 30 meses el plazo de construccion otorgado a la empresa concesionaria del ferro-carril de Granollers a San Juan de las Abadesas.—Idem.

Real decreto aprobando el plan de carreteras provinciales para la de Pontevedra.—Idem.

Plan de carreteras a que se refiere la anterior disposicion.—Idem.

Real decreto declarando caducada la concesion que se otorgó a D. Miguel Feliner y Germá para construir el canal derivado del rio Aragon, en la provincia de Huesca.—Idem.

Otro declarando que la Compañía Ibérica de Riegos, concesionaria del canal derivado del rio Henares, en la provincia de Guadalajara, tiene derecho a disfrutar los beneficios otorgados por la ley de 20 de Febrero de 1870 a las empresas de canales y pantanos de riegos.—Idem.

Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda de D. Ramon de Torres y Codes contra la Real orden que aprobó el expediente y mandó expedir título de propiedad de la mina El Trago segundo, término de Espiel, en la provincia de Córdoba.—Idem.

En 4.º—Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Vicealmirante D. José de Ibarra y Autran del cargo de Vicepresidente de la Junta superior consultiva de la Armada.—Núm. 185.

Otro nombrando Vicepresidente de la Junta Superior consultiva de la Armada al Vicealmirante D. Ramon María Pery y Ravé.—Idem.

Otro nombrando Comandante de Marina y Capitan del puerto de Sevilla al Capitan de navío D. Rafael Feduchi y Garrido.—Idem.

Real orden concediendo al Capitan de la marina mercante D. Alfonso de Areitio y Larrinaga la cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo blanco.—Idem.

Real decreto nombrando Jefe de Administracion de cuarta clase de la Direccion general de la Deuda pública, a Don Joaquin Rubí.—Idem.

Otro nombrando Oficial de la clase de terceros de la Direccion general de Establecimientos penales a D. José Gomez Robledo.—Idem.

Otro concediendo al ciudadano francés Javier Silvani Anchetti la nacionalidad española de cuarta clase.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el expediente gubernativo instruido a instancia de D. Aniceto Morales y Retana contra la negativa del Registrador de la propiedad de Illescas a inscribir cierto testimonio de adjudicacion de bienes.—Idem.

En 5.º—Real decreto decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Campillos.—Núm. 186.

Otro promoviendo al empleo de Eregadier al Coronel de Artillería D. José Sanchiz y Castillo.—Idem.

Real orden resolviendo que las rebajas de derechos de los artículos expresados en el Arancel de Aduanas que puedan resultar en la próxima ley de presupuestos alcancen a todos los despachos que se hicieron con poste-

rrioridad á la fecha de la promulgacion de dicha ley.—*Idem.*

Otra autorizando la conversion en bonos del Tesoro de una carga de justicia, importante 2.313 pesetas 97 céntimos de renta anual, que figura en presupuesto á nombre del Duque de Almodóvar.—*Idem.*

Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de una consulta del Ingeniero Jefe del distrito forestal de Madrid acerca de qué Autoridad debe entender en las diligencias formadas sobre roturaciones de terrenos y levantamientos de hitos en la dehesa del pueblo de Campo-Real.—*Idem.*

En 6.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Torrelavega.—Núm. 187.

Otra autorizando al Ministro de Fomento para que presente á las Cortes un proyecto de ley con objeto de indemnizar á la testamentaria de los Condes de Cabarrús por la expropiacion del canal que lleva este nombre y se deriva del rio Lozoya, en la provincia de Madrid.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para que presente á las Cortes un proyecto de ley de defensa contra la invasion de la *phyloxera vastatrix*.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Real orden resolviendo que se provea por concurso la cátedra de Latin y Castellano, vacante en el Instituto de Sevilla.—*Idem.*

Otra jubilando á D. Gregorio Cañete y Ponce, Registrador de la propiedad de Málaga.—*Idem.*

Otras nombrando Registrador de la propiedad de Sueca á D. Robustiano Díez Jáuregui; de La Palma á D. Antonio Bravo y Araoz; de Cuenca á D. Damian Zarco y Sanchez; de Boltaña á D. Baldomero Perez Morera; de Puigcerdá á D. Juan Serra y Corominas, y de Medina-Sidonia á D. José María Ovejero.—*Idem.*

Otra autorizando la conversion en bonos del Tesoro de una renta de 1.378 pesetas 38 céntimos de dos cargas de justicia que figuran en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado á favor del Marqués de Casa-Torre.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso dealzada interpuesto por D. Bartolomé Cebrero en contra de un acuerdo de la Comision provincial de Huelva sobre despojo de un terreno en Villalva del Alcor.—*Idem.*

En 7.—Real decreto disponiendo que el Ministro de Estado presente á las Cortes un proyecto de ley pidiendo la autorizacion necesaria para la ratificacion del Tratado de Comercio celebrado entre España y Bélgica.—Núm. 188.

Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*

Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 27 de Mayo último á los individuos que se expresan.—*Idem.*

Real decreto (rectificado) aprobando el plan de carreteras provinciales para la de Pontevedra.—*Idem.*

Plan de carreteras á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

Real orden aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-carril de Tudela á Bilbao en favor de la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.—*Idem.*

En 8.—Real decreto nombrando Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro al Capitan General de Ejército Don Arsenio Martinez de Campos.—Núm. 189.

Otra promoviendo á la dignidad de Capitan General de Ejército al Teniente General D. Joaquin Jovellar y Soler.—*Idem.*

Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por los Sres. D. Miguel y D. Jaime Moragues contra un acuerdo de la Comision provincial de las Baleares, relativo á la alineacion de la plaza del Mercado de la ciudad de Palma.—*Idem.*

Otra nombrando el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Latin y Castellano, vacantes en los Institutos de Gerona, Orense y Almería.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Manuel Vazquez y Vazquez contra la negativa del Registrador de la propiedad de la Coruña á inscribir ciertos documentos.—*Idem.*

En 9.—Real decreto admitiendo la renuncia presentada por D. Justo Pelayo Cuesta del cargo de Vocal de la Junta calificadora para el ingreso en el cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal, y nombrando en su lugar á D. Augusto Comas.—Núm. 190.

Otra aumentando la categoria de varios Registros de la propiedad, y fijando las fianzas que les corresponde.—*Idem.*

Otra autorizando al Ayuntamiento de la villa de Egea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza, para construir un pantano en el barranco llamado de San Bartolomé.—*Idem.*

Real orden autorizando á D. Narciso Goiri para que construya un establecimiento balneario en las Arenas de Guecho, provincia de Vizcaya.—*Idem.*

Otra resolviendo que en los varillajes para paraguas y sombrillas se adeude el palo por la partida 264 del Arancel de Aduanas, y el resto del arazon al peso.—*Idem.*

Otra autorizando la conversion en bonos del Tesoro de una carga de justicia de 102 pesetas 38 céntimos de renta anual que procede de censos incorporados á la Fábrica de salitres de Lorca figura en el presupuesto del Estado á favor del Duque de Moctezuma.—*Idem.*

Otra reformando el art. 67 de las Ordenanzas de Aduanas.—*Idem.*

En 10.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Juan Fernando Espino del cargo de Gobernador civil, electo, de la provincia de Albacete.—Núm. 191.

Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Albacete á D. Angel Barrio, y de la de Huesca á D. Manuel Garcia Aguilar.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se adquieran por el Ministerio de Fomento 23 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas de la obra *Historia contemporánea de 1830 á 1872*, de G. Weber, traducida al castellano por A. Garcia Moreno.—*Idem.*

Otra disponiendo que se inserte en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Mayo próximo pasado en la custodia de los montes públicos.—*Idem.*

Resumen á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se provea por oposicion la

cátedra de Patología general con su clinica y Anatomía patológica, vacante en la Universidad de Zaragoza.—*Idem.*

Otras disponiendo que se anuncien á traslacion la cátedra de Preliminares clínicos y Clínica médica, primero y segundo curso, y la de Farmacia química-orgánica, vacantes en la Universidad de Granada.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Patología general, con su clinica, y Anatomía patológica, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem.*

Otra resolviendo que se provea por concurso una categoria de ascenso vacante en la Facultad de Farmacia.—*Idem.*

Otra declarando de utilidad pública las obras de reforma y ampliacion del Jardin Botánico de la Universidad de Valencia.—*Idem.*

Otra autorizando al Ayuntamiento de Málaga para estudiar el ensanche de aquella ciudad.—*Idem.*

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por el Notario Don Pablo de Lastra contra el Registrador de la propiedad de Madrid por su negativa á inscribir cierta escritura de carta de dote.—*Idem.*

En 11.—Real decreto conmutando la pena de ocho años y un dia de presidio mayor que se impuso á D. Sixto Hazas en causa por haber enmendado la fecha de una notificacion por la de seis meses y un dia de prision correccional.—Núm. 192.

Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Ceuta á D. Emilio Sanchez Navarro.—*Idem.*

Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Real decreto modificando los artículos 9.º y 25 del reglamento del cuerpo de Ingenieros de Minas de 1.º de Febrero de 1865.—*Idem.*

Real orden adjudicando á D. Pedro de Alcántara Garcia el premio establecido por Real decreto de 31 de Marzo de 1876 á favor del autor del mejor tratado teórico-práctico de enseñanza de párvulos segun el sistema de Jardines de la Infancia, conocido con el nombre de Froebel.—*Idem.*

Otra resolviendo los expedientes instruidos por la Direccion general de Aduanas sobre la devolucion que reclama la Sociedad *Navegacion é Industria*, de Barcelona, de los derechos arancelarios pagados por los materiales extranjeros empleados en la reparacion de buques del Estado.—*Idem.*

Otra autorizando la conversion por bonos del Tesoro de una renta de 1.310 pesetas 71 céntimos de dos cargas de justicia consignadas en el presupuesto del Estado á favor de D. Martin Estéban Muñoz.—*Idem.*

Otra autorizando la conversion en bonos del Tesoro de una renta de 460 pesetas procedentes de imposicion hecha en el extinguido Consulado de San Sebastian por D. José Joaquin Garmendia.—*Idem.*

Otra resolviendo que el pescado fresco ó salado cogido y conducido por extranjeros se halla sujeto al pago de los derechos de Arancel.—*Idem.*

Otra disponiendo que por los carretes de madera en que viene arrollado el hilo de algodón y el de lino se descuente el 30 por 100 en vez del 40 por 100 que establece la disposicion 5.ª del actual Arancel de Aduanas.—*Idem.*

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Isidro Rodriguez contra un acuerdo de la Comision provincial de Leon, que confirmó otro del Ayuntamiento de Vegamian sobre concesion á D. Fernando Arenas de un terreno sobrante de la via pública.—*Idem.*

Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Ultramar en el ramo de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 27 de Mayo y 40 de Junio últimos á los individuos que se expresan.—*Idem.*

En 12.—Ley determinando la forma de redimir á metálico los censos desamortizados.—Núm. 193.

Otra disponiendo que los bienes y censos que se vendan por virtud de las leyes desamortizadoras se enajenen en adelante á pagar en metálico en 40 plazos iguales de 40 por 100 cada uno.—*Idem.*

Otra consignando en los presupuestos del Estado por 12 años la cantidad de 5 millones efectivos de pesetas para continuar las obras de tierra y fábrica de los ferro-carriles del Noroeste.—*Idem.*

Otra concediendo á la Seccion 2.ª, Ministerio de Estado, del presupuesto de 1877 á 78 un suplemento de crédito de 30.000 pesetas, con aplicacion al capítulo 6.ª, *Material de la Seccion de correos de gabinete*.—*Idem.*

Otra concediendo á Doña Ramona Padin, viuda del Capitan de Marina D. Eduardo Lopez Carrera, la pension vitalicia de 1.300 pesetas anuales.—*Idem.*

Real decreto promoviendo á una plaza de Presidente de Sala del Tribunal Supremo á D. Hilario de Igon y del Royst.—*Idem.*

Otros nombrando Magistrado del Tribunal Supremo á Don Vicente Ferrer y Minguet, y Fiscal de la Audiencia de Madrid á D. Rafael de Alcaraz y Ramos.—*Idem.*

Otra promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete á D. Jesús María Almoina y Pardo.—*Idem.*

Otra trasladando á D. Luis Lopez Angulo y Gonzalez, Magistrado de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Valladolid.—*Idem.*

Otra jubilando á D. Manuel María Moreno, Magistrado de la Audiencia de Palma.—*Idem.*

Otra suprimiendo las plazas de Magistrado, vacantes en las Audiencias de Cáceres y Palma.—*Idem.*

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. Luis de Quintana y Guedea.—*Idem.*

Otra suprimiendo una plaza de Oficial de la clase de terceros, vacante en la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*

Otros nombrando Gobernador militar de la provincia de Cáceres al Brigadier D. Luis Losada y Correa, y de la de Huelva al de igual categoria D. Aureliano Estéban de la Raguera.—*Idem.*

Otra promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel Don Anselmo Guerrero y Guerrero.—*Idem.*

Otros concediendo al Mariscal de Campo D. Pedro Zea y de la Guerra la Gran Cruz del Mérito militar de las designadas para premiar servicios de guerra.—*Idem.*

Otros concediendo á los Brigadieres D. Enrique Boniche y Tezcua, D. Salvador Ayuso y Miguel, D. Rafael Torres y Garcia, D. Francisco Hernandez y Sola y D. Narciso

Fuentes y Sanchez la Gran Cruz del Mérito militar de las designadas para premiar servicios de guerra.—*Idem.*

Otra promoviendo al empleo personal de Intendente de division al Subintendente militar D. Enrique Hernandez Colon.—*Idem.*

Otra promoviendo al empleo personal de Auditor general de Ejército al de Guerra D. Federico de Ferrada y Martinez.—*Idem.*

Otra jubilando á D. José Fernandez Cañete y Barrera, Magistrado de la Audiencia de Manila.—*Idem.*

Otra disponiendo que se promulguen y observen en la isla de Puerto-Rico las leyes municipal y provincial promulgadas en la GACETA de 4 de Octubre último, con las modificaciones introducidas en las mismas.—*Idem.*

Ley provincial de la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general de la demanda presentada en nombre de Don José Cluró y Galindo sobre revocacion de la Real órden que confirmó un decreto del Gobernador de Almería aprobando el expediente minero denominado *San José*.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. José Garcia Lastra, Notario de Madrid, contra el Registrador de la propiedad de la Nava del Rey sobre inscripcion de una escritura de constitucion de hipotecas.—*Idem.*

En 13.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Castellón y el Juez de primera instancia de esta capital.—Núm. 194.

Otra (rectificado) promoviendo al empleo personal de Auditor general de Ejército al Auditor de Guerra D. Federico Cerrada y Martinez.—*Idem.*

Otra concediendo al súbdito marroquí Judah Benliza Benschtrit la nacionalidad española de cuarta clase.—*Idem.*

Otra ampliando las facultades concedidas al Consejo de incautacion de los ferro-carriles de Palencia á Ponferrada, de Ponferrada á la Coruña y de Leon á Gijón.—*Idem.*

Real orden otorgando á D. Enrique Mayoral y Vila la concesion de las obras de alumbramiento y conduccion de aguas de la cuenca bajo el rio Llobregat, con destino al abastecimiento de Barcelona y pueblos comarcanos.—*Idem.*

Ley provincial de la isla de Puerto-Rico (conclusion).—*Idem.*

En 14.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Oficial primero de la seccion de Artillería del Ministerio de la Guerra el Coronel D. Tomás de Lora y Casto.—Núm. 195.

Otra disponiendo que se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Sigüenza, provincia de Guadalajara.—*Idem.*

Otra concediendo el título de Ciudad á la villa de Monzon.—*Idem.*

Otra jubilando á D. José Fernandez Riero, Intendente general de Hacienda que fué de la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Otra jubilando á D. Eduardo Gonzalez Quini, Inspector tercero que fué de Hacienda de las Islas Filipinas.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se provean por oposicion las cátedras de Agricultura vacantes en los Institutos de Gerona, Oviedo, Cáceres, Orense, Cádiz, Alicante, Valladolid y Logroño.—*Idem.*

Resumen de resoluciones adoptadas por Gracia y Justicia en el personal del Ministerio público durante el mes de Junio de 1878.—*Idem.*

Ley municipal de la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo un recurso gubernativo promovido por la Administracion económica de la provincia de Pamplona contra la negativa del Registrador de la propiedad de Estella á inscribir cierta certificacion posesoria.—*Idem.*

En 15.—Real orden disponiendo que se habilite el punto llamado de Guaynos, en la provincia de Almería, para el embarque y desembarque de aguardientes y vinos y sus envases con destino á la fábrica allí establecida.—Núm. 196.

Otra disponiendo que se amplie la habilitacion de los puertos de Vicedo y Cillero, en la provincia de Lugo, para el desembarque de sal y otras primeras materias y efectos del Reino que sean necesarias para la industria salazonera.—*Idem.*

Rectificacion al Real decreto ampliando las facultades concedidas al Consejo de incautacion de los ferro-carriles de Palencia á Ponferrada, de Ponferrada á la Coruña y de Leon á Gijón, publicado en la GACETA del dia 13 del mes actual.—*Idem.*

Ley municipal de la isla de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*

En 16.—Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Ezequiel J. Espin contra la Real órden que confirmó la negativa acordada con respecto á la solicitud para que se le autorizara á construir un dique flotante en el puerto de Barcelona, que presentó el demandante.—Núm. 197.

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada á nombre de D. Nicolás Borrel y Guzman, Marqués de Margena, contra la Real órden sobre el derecho que el demandante pretende asistirle para que se le considere en un todo subrogado en el lugar de la Hacienda pública en el cobro del censo de poblacion procedente del Ayuntamiento de Bureál, provincia de Granada.—*Idem.*

Otra disponiendo que se publiquen los datos relativos al resultado de los exámenes de fin de curso en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza del Reino.—*Idem.*

Ley municipal de la isla de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*

En 17.—Ley autorizando á la Diputacion provincial de Valencia para enajenar algunos bienes, cuyo producto ha de destinarse á la construccion de un manicomio modelo.—Núm. 198.

Real decreto disponiendo la trasferencia de 920.000 pesetas del art. 2.º al 1.º, cap. 2.º del presupuesto extraordinario para carreteras.—*Idem.*

Real orden concediendo la Cruz de San Fernando de segunda clase al Capitan de Caballería D. Francisco Muñoz Cobos, muerto gloriosamente en el campo de batalla, y disponiendo que la pension afecta al mismo pase á sus herederos.—*Idem.*

Otra reformando en la parte á que se refiere la instrucion de 21 de Julio de 1877, el artículo 1.º del artículo del presupuesto sobre costas procesales.—*Idem.*

Ley municipal de la isla de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*

En 18.—Real orden disponiendo que las ferias de Consuegra y Madrid: los, provincia de Toledo, se celebren respectivamente en los dias que de tiempo inmemorial vienen verificandose.—*Núm.* 199.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de Auxiliares de Audiencias en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Ley municipal de la isla de Puerto-Rico (continuacion).—*Idem.*

En 19.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Cástor Ibañez de Aldecoa del cargo de Gobernador civil de la provincia de Barcelona.—*Núm.* 200.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Barcelona a D. Leandro Perez Cossío; de la de Huelva a Don Francisco de Asís Pastor, y de la de Zaragoza a D. José Perez Garchitorea.—*Idem.*

Otro decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia de Berja.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Tomás de Reina y Reina.—*Idem.*

Ley municipal de la isla de Puerto-Rico (conclusion).—*Idem.*

En 20.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Oficial primero de la Seccion del Personal del Ministerio de Marina el Capitan de fragata D. Siro Fernandez y Garcia.—*Núm.* 201.

Otro nombrando Oficial primero de la Seccion del Personal del Ministerio de Marina al Capitan de fragata D. José María Navarro y Fernandez.—*Idem.*

Otro reorganizando el Gobierno general de la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro dividiendo en seis provincias civiles el territorio para el gobierno y administracion de la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro disponiendo que el gobierno y administracion de cada una de las provincias en que se divide la isla de Cuba esté a cargo de un Gobernador.—*Idem.*

Otro disponiendo que se promulguen y observen en la isla de Cuba, con el carácter de provisionales, las leyes orgánicas municipal y provincial de la Península, modificadas segun el art. 89 de la Constitución.—*Idem.*

Real orden resolviendo que es improcedente una demanda interpuesta a nombre de D. Strapio Martinez Ontillera contra la Real orden confirmatoria de una resolucion de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, que desestimó su solicitud, relativa a indemnizacion de los desembolsos hechos en la recomposicion de un molino titulado *El Caballero*, término de Villasantino.—*Idem.*

Otra disponiendo que los contratistas de obras públicas han tenido siempre y tienen la facultad de adoptar libremente en la ejecucion de las de su cargo los sistemas y procedimientos que juzguen más convenientes, figurando entre ellos los ajustes parciales y destajos.—*Idem.*

En 21.—Real orden adicionando un párrafo sexto al art. 220 de las Ordenanzas de Aduanas.—*Núm.* 202.

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Manuel Fernandez Quevedo contra la Real orden que desestimó el recurso interpuesto por el interesado contra la permuta concertada entre el Ayuntamiento de Torrelavega y D. Manuel Crespo Quintana.—*Idem.*

Otra disponiendo que se adquieran por el Ministerio de Fomento con destino a Bibliotecas populares 400 ejemplares de la obra *Gramática razonada de la Lengua española*, por D. Matías Salleres.—*Idem.*

Ley orgánica provincial de la Península, aplicada a la isla de Cuba.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. José Ruzafa y Llorea, Notario de Benidorm, contra el Registrador de la propiedad de Villajoyosa por haber suspendido la inscripcion de cierta escritura de préstamo.—*Idem.*

En 22.—Reales ordenes disponiendo que se adquieran por el Ministerio de Fomento con destino a Bibliotecas populares 200 ejemplares de la obra *Costumbres populares de la Sierra de Albarracín, cuentos originales*, por D. Manuel Polo y Peyrolon, é igual número de la titulada *Estudio histórico sobre la Marina de los pueblos que se establecieron en España hasta el siglo XII de nuestra Era*, por D. Fermín Lacaci y Diaz.—*Núm.* 203.

Ley orgánica provincial de la Península, aplicada a la isla de Cuba (conclusion).—*Idem.*

En 23.—Ley de presupuestos generales del Estado para el año económico de 1878 a 79.—*Núm.* 204.

Ley orgánica municipal de la Península, aplicada a la isla de Cuba.—*Idem.*

Relacion de las Cruces de la Orden del Mérito militar de las designadas para premiar servicios especiales, concedidas a los individuos de la clase civil en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Circular de la Direccion general del ramo determinando las importantes disposiciones que la ley de presupuestos de 1878-79 contiene en lo relativo a la renta de Aduanas.—*Idem.*

En 24.—Real decreto promoviendo al empleo de Inspector general de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos a D. José Elguayen y Gorriti, Marqués del Pazo de la Merced.—*Núm.* 205.

Otro promoviendo al mencionado empleo, vacante por continuar en la situacion de supernumerario D. José Elguayen y Gorriti, Marqués del Pazo de la Merced, a Don Máximo Perea.—*Idem.*

Otro disponiendo se proceda a la eleccion de un Diputado a Cortes en el distrito de Utuado, provincia de Puerto-Rico.—*Idem.*

Ley orgánica municipal de la Península, aplicada a la isla de Cuba (continuacion).—*Idem.*

Relacion de los nombramientos de Notarios y Archiveros de protocolos hechos en el mes de Marzo del corriente año.—*Idem.*

En 25.—Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.—*Núm.* 206.

Ley autorizando al Gobierno para ratificar el Tratado de Comercio y Navegacion entre España y Bélgica, firmado en Madrid el 4 de Mayo de 1878.—*Idem.*

Otra autorizando al Gobierno para contratar un empréstito que no exceda de 25 millones de pesetas fuertes con destino a las necesidades del Tesoro de la isla de Cuba.—*Idem.*

Real orden dictando reglas para la creacion de oficinas a los empleados públicos, en conformidad a lo que

prescribe el art. 43 de la ley de presupuestos de 31 del actual.—*Idem.*

Inscripciones de matriculas y cuadros estadísticos de los exámenes ordinarios, y premios en todas las Universidades é Institutos de segunda enseñanza en el curso de 1877 a 78.—*Idem.*

En 26.—Tratado de Comercio y Navegacion celebrado entre España y Bélgica en Madrid el 4 de Mayo de 1878.—*Número* 207.

Real decreto concediendo al Teniente General D. Mariano Tellez Giron, Duque de Osuna y del Infantado, la Gran Cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios especiales.—*Idem.*

Otro concediendo al Intendente de division D. Pedro Wallis y Puig-Samper la Gran Cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios especiales.—*Idem.*

Otro disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaria del Ministerio de la Guerra el Brigadier D. Manuel de Velasco y Brena.—*Idem.*

Real orden dictando disposiciones para llevar a efecto la ley de 11 del actual, dictada con el propósito de unificar el número de plazas en que han de venderse en adelante las fincas desamortizadas.—*Idem.*

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la Junta de asociados de Barajas contra un acuerdo de la Diputacion provincial sobre cuentas municipales del ejercicio de 1872 a 73.—*Idem.*

Otra disponiendo que el día 15 de Setiembre próximo den principio las oposiciones para el ingreso en el cuerpo de Telégrafos por la clase de Aspirantes.—*Idem.*

Convocatoria a oposiciones de Aspirantes al cuerpo de Telégrafos.—*Idem.*

Real orden modificando la condicion 7.ª de la autorizacion concedida a D. José Rafael Vizearrondo para la formacion de un plan general y otro especial de aprovechamientos en los montes que el Estado posee en el partido de Cazorla, provincia de Jaen.—*Idem.*

Otra disponiendo se provea por concurso la cátedra de Aplicaciones de las Ciencias físico-naturales al conocimiento y análisis de los materiales de construccion y a la ventilacion y calefaccion de los edificios, vacante en la Escuela superior de Agricultura de Madrid.—*Idem.*

Ley orgánica municipal de la Península, aplicada a la isla de Cuba (continuacion).—*Idem.*

En 27.—Real decreto nombrando Consejero de Estado a Don Salvador de Albacete y Albert.—*Núm.* 208.

Otro nombrando Fiscal de lo Contencioso del Consejo de Estado a D. Juan de la Concha Castañeda.—*Idem.*

Ley concediendo al presupuesto de gastos del Ministerio de Marina, correspondiente al año económico de 1876 a 77, varios suplementos de créditos.—*Idem.*

Otra concediendo al presupuesto corriente del Ministerio de la Gobernacion un suplemento de crédito de 300.000 pesetas.—*Idem.*

Otra concediendo un suplemento de crédito de 57.610 pesetas 82 céntimos al capítulo 19 de la seccion 5.ª, Ministerio de Marina, del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales para 1877 a 78.—*Idem.*

Otra disponiendo que la ley de 21 de Diciembre de 1876 declarando exceptuados de la venta por el Estado los bienes y rentas de las Escuelas Pias y de las hermanas de la Caridad sea extensiva y aplicable al antiguo Instituto de religiosas de Nuestra Señora y Enseñanza.—*Idem.*

Otra autorizando al Gobierno para verificar con el Ayuntamiento de Málaga la permuta de varios edificios del Estado, correspondientes al servicio de guerra en dicho punto.—*Idem.*

Otra concediendo a Doña Antonia de Rada, viuda del Teniente General D. Ramon de Castañeda Fernandez y Palazuelos, la pensión de Monte-pío correspondiente al empleo de su difunto esposo.—*Idem.*

Otra concediendo una pensión vitalicia de 200 pesetas a Doña Josefa Herrera Dávila, viuda de D. José de Monasterio y Correa, y otra de 1.500 pesetas a D. Fernando Buceta y Doña Josefa Sollá, padres de D. Isidro Buceta y Sollá.—*Idem.*

Otra concediendo pensión a Doña Juana Miranda, viuda del Teniente Coronel de Ingenieros D. José Cachafeiro.—*Idem.*

Otra concediendo a Doña Felipa Cuéllar é Ibañez, viuda de D. José Lopez Nuñez, la pensión anual de 1.500 pesetas.—*Idem.*

Reales decretos nombrando Oficial primero del Ministerio de Hacienda a D. Francisco Fernandez Pidal, y Visitador general de Rentas Estancadas a D. Gregorio Robledo y Gomez.—*Idem.*

Real orden dando las gracias a D. Meriano Carreras y Gonzalez por su Memoria sobre la Exposicion de Higiene y Salvamento de Bruselas en 1876, y disponiendo que se publique en la GACETA DE MADRID.—*Idem.*

Memoria a que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*

Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada a nombre de D. Antonio Lloreat contra la orden que declaró sin curso y fenecidos los expedientes míseros titulados *Arda Troya y Ocho Amigos*, y mandando que continúe en forma legal el llamado *Cuatro Amigos*, término de Berja, en la provincia de Almería.—*Idem.*

Otra accediendo a lo solicitado por el Ayudante de Obras públicas al servicio del Ayuntamiento de Madrid D. Mariano Lorenzo Barrio para que se le otorguen los beneficios que la ley general de Obras públicas de 13 de Abril del año último y el reglamento para la ejecucion de la misma, aprobado por Real decreto de 6 de Julio del mismo año, conceden a todos los individuos de su clase que pasan al servicio de las corporaciones municipales, y disponiendo que esta disposicion se considere como de carácter general.—*Idem.*

Ley orgánica municipal de la Península, aplicada a la isla de Cuba (continuacion).—*Idem.*

Tablas de valores para el año de 1877, formadas por la Direccion general de Aduanas.—*Idem.*

En 28.—Ley de proteccion a los niños.—*Núm.* 209.

Real orden mandando que se publique el Escalafon de los funcionarios activos y cesantes de las carreras judicial y fiscal.—*Idem.*

Real decreto reorganizando la Secretaria del Gobierno general de la isla de Cuba, y creando una Secretaria con el personal correspondiente en cada Gobierno civil de las seis provincias en que se ha dividido dicha isla.—*Idem.*

Plantilla del personal a que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

Ley orgánica municipal de la Península, aplicada a la isla de Cuba (continuacion).—*Idem.*

Escalafon general de los funcionarios de la carrera judicial.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo instruido a instancia del Promotor fiscal del Juzgado de Castellon de la Plana por haber suspendido el Registrador de la propiedad de Villajoyosa la inscripcion de cierta escritura de cesion de bienes de menores.—*Idem.*

En 29.—Real decreto conmutando la pena de 11 años de inhabilitacion especial para cargos públicos, impuesta por la Audiencia de Barcelona a José Castellá y Porta en causa por el delito de desobediencia, por la de igual tiempo de inhabilitacion para ejercer el cargo de Alcalde.—*Núm.* 210.

Otro indultando a D. Ramon Alonso Perez del resto de la pena de dos años y un día de suspension del cargo de Notario é inhabilitacion para su ejercicio durante el mismo tiempo y para obtener otros de funciones análogas que le impuso la Audiencia de Burgos en causa por el delito de abandono de destino.—*Idem.*

Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por el Licenciado D. Andrés Cotrina y Vallecillo contra la Real orden que le declaró cesante del destino de Oficial Letrado de la Administracion económica de Segovia.—*Idem.*

Otra disponiendo que no se tolere en lo sucesivo por ningún centro directivo el ejercicio de la profesion de Agente de negocios a todo el que no justifique serlo en forma legal.—*Idem.*

Ley orgánica municipal de la Península, aplicada a la isla de Cuba (conclusion).—*Idem.*

Escalafon general de funcionarios de la carrera judicial (continuacion).—*Idem.*

En 30.—Real decreto disponiendo que durante la ausencia de D. Manuel Silvela, Ministro de Estado, se encargue del despacho de dicho Ministerio el Sr. Conde de Toreno, Ministro de Fomento.—*Núm.* 211.

Real orden circular dictando reglas para la concesion y disfrute de licencias a los funcionarios de las carreras judicial y fiscal.—*Idem.*

Real orden aprobando la instruccion sobre los débitos por compras de bienes desamortizados.—*Idem.*

Instruccion a que se refiere la anterior disposicion.—*Idem.*

Resumen de Reales decretos concediendo honores de Jefe de Administracion a los individuos que expresa.—*Idem.*

Rectificacion al Tratado de Comercio y Navegacion celebrado entre España y Bélgica, que se publicó en la GACETA del 26 del actual.—*Idem.*

Otra a la Real orden referente a la cátedra de Aplicaciones de las Ciencias físico-naturales al conocimiento y análisis de los materiales de construccion y a la ventilacion y calefaccion de los edificios, vacante en la Escuela de Arquitectura de Madrid, publicada en la GACETA de 26 del actual.—*Idem.*

Real decreto-sentencia absolviendo a la Administracion de la demanda interpuesta por D. Juan Muñoz y Alonso sobre revocacion de la Real orden nombrando Escribanos de actuaciones del Juzgado del distrito de Palacio de Madrid a D. Ramon Martinez Aguilar y D. Darío Perez Santa Cruz.—*Idem.*

Escalafon general de los funcionarios de la carrera judicial (conclusion).—*Idem.*

Idem general de los funcionarios de la carrera fiscal.—*Idem.*

En 31.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Sevilla a D. Francisco Martinez Corbalan; de la de Murcia a D. José María Aranguren, y de la de Jaen a D. Agustin Rodriguez Santamaría.—*Núm.* 212.

Ley concediendo al presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernacion un crédito de 39.053 pesetas 23 céntimos para formalizar el pago a varios súbditos franceses de la indemnizacion convenida por mercancías y efectos que les sustrajeron las fragatas de la insurreccion cantonal de Cartagena.—*Idem.*

Reales decretos nombrando Director general de Propiedades y Derechos del Estado a D. Carlos Grotta; de la Caja de Depósitos a D. Javier de Cavestany, y de Rentas Estancadas a D. José María Rodriguez Sanchez.—*Idem.*

Ley autorizando al Ayuntamiento de Málaga para que al abrir tres calles de la poblacion pueda llevar a cabo la expropiacion necesaria de dos zonas laterales y paralelas con aquellas.—*Idem.*

Real decreto nombrando Jefe de la seccion de Vigilancia en el Gobierno civil de Madrid a D. Antonio de Quevedo y Donis.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Administracion local del Ministerio de la Gobernacion a D. Antonio Gueroles.—*Idem.*

Ley creando en Madrid una Comision central de defensa contra la phylloxera, y mandando que se establezcan tambien en las provincias vitícolas Comisiones provinciales.—*Idem.*

Otra autorizando al Ministro de Fomento para establecer un derecho de 50 céntimos de peseta por la entrada de cada persona en el local de la Bolsa de Madrid.—*Idem.*

Otra autorizándole para que saque a pública subasta la concesion de la linea férrea de Zamora a Astorga por Benavente.—*Idem.*

Real decreto aprobando el presupuesto de gastos é ingresos del Estado en la isla de Puerto-Rico para el año económico de 1878 a 79.—*Idem.*

Real orden disponiendo que en lo sucesivo sólo se nombren Jueces de primera instancia de Madrid los que reúnan las condiciones que se exigen para ser Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte.—*Idem.*

## SANTOS DEL DÍA.

San Ignacio de Loyola, fundador, y San Fabio, mártir.  
Cuarenta horas en la iglesia de San Ignacio.

## ESPECTÁCULOS.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las nueve.—*Los sobrinos del Capitan Grant.*  
JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—*El destierro del amor.*—Baile.—Potpourri por los Ingenieros.  
TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las nueve de la noche.—*Il Pompon.*  
CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Variada funcion, en la que tomarán parte los artistas de la compañía en los ejercicios ecuestres, gimnásticos y acrobáticos, y el célebre domador Mister Edmonds.